

Solicitud de reposición y apelación proceso 2021-00050

Wilxon Chaparro <wchaparro@litigioempresarial.com>

Vie 17/05/2024 3:39 PM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

REPOSICION CONTRA RECHAZO LLAMAMIENTO PROCESO 2021-50 J. 12 DE CALI.pdf;

Señora

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.: Proceso No 76001310301220210005000

Demandantes: Cristian A. Murillo Rivera/Luz A. Murillo Gómez
Carlos A. Sepulveda Murillo y otros

Demandados: Serviagricola SAS/ Riopaila Castilla S.A. y otros

Asunto. Reposición y en subsidio apelación auto que declara ineficaz llamamiento en garantía en proceso 2021-00050

Respetada señora Juez;

en memorial adjunto allego solicitudes mencionadas y pruebas.

Atentamente,

WILSON CHAPARRO

Señora

JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Ref.: Proceso No 76001310301220210005000

Murillo Gómez

Demandantes: Cristian A. Murillo Rivera/Luz A.

Carlos A. Sepulveda Murillo y otros

S.A. y otros

Demandados: Serviagricola SAS/ Riopaila Castilla

Asunto. Interposición de recurso de reposición y en subsidio apelación del auto mediante el cual se declara “INEFICAZ” la notificación del llamamiento en garantía realizado por Leasing Corficolombiana S.A. liquidada.

Respetable señora Juez;

Mediante el presente escrito, me permito interponer recurso de reposición y en subsidio apelación del auto notificado por estado de fecha 15 de mayo de 2024, para lo cual inicialmente sintetizo las circunstancias pertinentes de tiempo, modo y lugar.

HECHOS

1. El llamamiento en garantía a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO, fue admitido por el Despacho y se ordenó notificar.
2. La notificación se hizo a un correo electrónico que se halló en internet, esto para agilizar el proceso y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 y la ley 2213 de 2022, mismo correo que fue aportado por la representante legal de la llamante en garantía.
3. El Despacho ha repelido el llamamiento en garantía al considerar que ha sido ineficaz como porque el llamado en garantía no se pronunció.

CONSIDERACIONES

Primera. El Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil con ponencia del magistrado de Luis Roberto Suarez González en expediente No 01420200031801 se dijo:

“Expresado en otras palabras, para demostrar el recibo del mensaje no se requiere como única prueba de la recepción- que el destinatario denuncie o exteriorice ese hecho y, por el contrario, hay elementos tecnológicos que comprueban tal supuesto...” Página 7 de la decisión.

Segunda. El artículo 95 de la ley 270 de 1996 impuso al Consejo Superior de la Judicatura implementar las tecnologías de la información en la rama judicial y para el desarrollo de los procesos.

Tercera. La ley 527 de 1999 en el artículo 2º definió el mensaje de datos: “La información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares.” En el artículo de la misma ley, se dice que no se dejará de valorar la información transmitida mediante mensaje de datos por el hecho que se utilicen estos.

Cuarta. El acuerdo de 2006 No PSAA06-3334 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se establecen los actos de comunicación procesal electrónicos, en donde se legitiman el uso de medios electrónicos ordinarios, legalizan la notificación de las partes mediante los correos electrónicos y las aplicaciones que manejan redes sociales como el WhatsApp.

Quinta. El artículo 103 de la ley 1564 de 2012, actual Código General del Proceso, fomenta y formaliza el uso de las tecnologías de la información “con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.”

Sexta: El correo electrónico que se envió al llamado en garantía fue efectivo, así lo registra el sistema de correo desde el cual se envió, el mismo que se le compartió al Despacho, lo que se demuestra con el hecho que el sistema no lo rechazó.

Séptimo. Que el llamado en garantía no se haya querido pronunciar no quiere decir que la notificación no le llegó efectivamente, pues si bien se dijo en el texto del llamamiento en garantía que el correo electrónico se había conseguido por internet, es cierto, pero también que dicho correo electrónico es el mismo que tiene en la base de datos la llamante en garantía y que me informó oportunamente, como lo muestra el pantallazo que allego con este memorial como prueba.

Octavo. Cuando un correo rebota o no es efectivamente recibido por el receptor, el mismo sistema remite en forma automática un mensaje en que informa que “NO SE PUEDE ENTREGAR...”, lo cual no ocurrió respecto al correo enviado con la notificación del llamamiento y los anexos a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO.

Noveno. Para probar lo que realiza el propio sistema electrónico de envío y recepción de mensajes allego pantallazos de correos enviados al Despacho y otros destinatarios, como también el pantallazo de un correo que no fue admitido por el sistema y fue rechazado.

SOLICITUDES

Primera. Solicito que se reponga el auto mediante el cual se declara INEFICAZ el llamamiento en garantía realizado a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO, con fundamento en los hechos y consideraciones señaladas que pueden resumirse en que estando probado el envío efectivo del mensaje por parte del apoderado de la llamante en garantía como quiera el sistema no reboto o rechazo el mismo, debe tenerse por efectivamente notificada conforme el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

Segunda. En subsidio solicito que se conceda el recurso de apelación ante la eventual negativa a reponer el auto por el cual se declara ineficaz el llamamiento en garantía, para

lo cual allegaré ante la segunda instancia los argumentos requeridos y con fundamento en los del despacho ante la eventual negativa a conceder el recurso de reposición.

Tercera. Como quiera que entre los deberes de los jueces, el artículo 42 del C.G.P. en su numeral 5, impone la de integrar el litis consorcio, para lo cual precisamente, la demandada LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. LIQUIDADA llamó en garantía a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO, solicito subsidiariamente y en aras de preservar el debido proceso, concurrente a la concesión del recurso de reposición o en caso negativo a este, al superior que resuelva el recurso de apelación, se permita la notificación conforme los artículos 291 y 292 del código general del proceso en concordancia con la ley 2213 de 2022 o se aplique el contenido del párrafo 2º del artículo 8º de la ley 2213 de 2022 en el sentido de que, el propio despacho oficie a la Cámara de Comercio de Cali o la correspondiente o a la autoridad o entidad que pueda tener el correo electrónico de la llamada en garantía para que lo informen para repetir de ser el caso, la notificación.

PRUEBAS APORTADAS

1. Imagen primera, pantallazo de correo electrónico en que envío correo a COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO que aparece efectivamente enviado al destinatario.
2. Imagen segunda, pantallazo del correo enviado a la llamada en garantía y que se comparte al Despacho.
3. Imagen tercera y cuarta, pantallazos de correo enviado al mismo Despacho al que ahora me dirijo que indica que no fue rechazado y por el cual se me atendió la petición de compartir texto de la demanda principal.
4. Imagen quinta, pantallazo de correo enviado por el suscrito a un tercero, que rebota o rechaza el sistema con la leyenda que “no pudo ser entregado”, y identifica la diferencia con los correos que sin son recibidos por el receptor en forma efectiva.
5. Imagen sexta, pantallazo de correo enviado por la representante legal de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. LIQUIDADA, al suscrito en que me informa el correo electrónico del llamado en garantía COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO.

Atentamente,

WILSON CHAPARRO

APODERADO DE LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. LIQUIDADA

McAfee LiveSafe - X Home | Microsoft - X Correo: Wilton Ch. X 2021-10050-00 D... X ley 2213 de 2022. X Sancionada Ley Z... X 02f8c7b-laab-4... X cooperativa de tr... X Demo Gratis X

https://outlook.live.com/mail/0/id/AQOKDADAATM3ZmVAZ51jMjQzTESNctWDACLTAwGQAQ%2F6ms6KUIMAGIOAd1WV0I8k3DZU=es-ES&os=ES&auth=1

Reunirse ahora

Incidente reparación integ...
Marlene, 14:30 comida piso 2

De: atencionalcliente@uniagro... X

Inicio Vista Ayuda

Ignorar Bloquear Eliminar Archivar Eliminar

Responder Responder Limpia Mover Reglas Mover

Pasos rápidos Pasos rápidos

Leído / No Clasificar Marcar Chincheta Posponer Imprimir Descubrir grupos Buscar

Etiquetas Etiquetas

Me mencióno Me mencióno

Para mí Para mí

No leído No leído

Tiene datos adjuntos Tiene datos adjuntos

Correo Archivos

Se muestran los resultados de **(atencionalcliente@uniagro.co)** OR **(atencionalcliente@uniagro.co)**. No se han encontrado resultados para **(from:(atencionalcliente@uniagro.co) OR from:(atencionalcliente@uniagro.co))**.

Importancia alta

Notificación llamamiento en garantía proceso 2021-00050 J. 12 C. C. de Cali

Reenvió este mensaje el Lun 2023-11-20 11:59.

Wilson Chaparro
Para: atencionalcliente@uniagro.co

Revisar Responder Responder a todos Reservar

Lun 2023-11-20 10:50

3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

TWL-Contrato Original... 518 KB
auto de admision llamamient... 138 KB
llamamiento en garantía a U... 38 KB

Señores
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO UNIAGRO
E. S. D.

Asunto: Notificación ley 2213 de 2022 auto de llamamiento en garantía y demanda.

Respetados señores;
Como quiera que el vehículo que en su momento fue entregado en contrato de leasing por Leasing Corficolombiana S.A, hoy liquidada, a ustedes, se vio vinculado a un accidente y en la demanda de RCE fuimos convocados, nos permitimos notificarles el auto de admisión del llamamiento en garantía, así como el texto de la demanda de dicho llamamiento y el contrato que la soporta,

Atentamente,
WILSON CHABARRO
APODERADO DE LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. LIQUIDADADA

Libre de virus www.avast.com

Resultados principales

Wilson Chaparro
Notificación llamamient... 2023-11-20
Elementos e...
Señores COOPERA...
TWL-Contrato ... +2

Olomaira Bautista Lopez
DATOS CONTRATO 10298 2023-06-02
Barruleja de e...
Buen día Dr. Adj...
CRCL-Solicitud ...

Wilson Chaparro
Allegamiento de soporte... 2023-08-01
No hay vista previ...
Elementos e...
contestacion 20... +11

Todos los resultados

Wilson Chaparro
Notificación llamamient... 2023-11-20
Señor JUEZ DOCE ...
Elementos e...
TWL-Contrato ... +2

Wilson Chaparro
Allegamiento de soporte... 2023-08-01
No hay vista previ...
Elementos e...
contestacion 20... +11

Favorites

Your family 1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de e... 8764

Correo no desea... 11

Borradores 28

Elementos emiaados

Pospuesto

Elementos elimin... 1

Archivo

Notas 1

ABOGADOS Y PROC...

BANCO DE BOGOTA

correo anterior

DIAN

emilce saray

Flor Alba

Historial de convers...

jurisprudencia

JUZGADOS

19°C
Mayorm. mubiado

Búsqueda

ESP LAA

12:04 p. m.
17/05/2024

[Inicio](#) | [Vista](#) | [Ayuda](#)

[Nuevo](#) | [Ignorar](#) | [Bloquear](#) | [Eliminar](#) | [Archivar](#) | [Eliminar](#) | [Responder](#) | [Responder](#) | [Informar](#) | [Informar](#) | [Limpiar](#) | [Mover](#) | [Reglas](#) | [Pasos rápidos](#)

[Leído/No Clasificar](#) | [Marcar Chincheta](#) | [Responder](#) | [Imprimir](#) | [Imprimir](#) | [Descubrir grupos](#) | [Buscar](#) | [Dehacer](#) | [Deshacer](#)

Se muestran los resultados de (atencionalcliente@uniagro.co) OR (atencionalcliente@uniagro.co). No se han encontrado resultados para (from:(atencionalcliente@uniagro.co) OR from:(atencionalcliente@uniagro.co)).

[Correo](#) | [Archivos](#) | [Tiene datos adjuntos](#) | [No leído](#) | [Para mí](#) | [Me menciona](#) | [Marcado](#) | [Importancia alta](#)

Notificación llamamiento en garantía proceso 2021-00050 J. 12 C. C. de Cali

Wilson Chaparro
 Paraz. Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali

3 archivos adjuntos (1 MB) | Guardar todo en OneDrive | Descargar todo

auto de admisión llamamiento... 138 KB
 TVL-Contrato Original - ... 918 KB
 llamamiento en garantía a U... 38 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar
 Lun, 2023-11-20 11:59

Señor
JUEZ DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 E. S. D.

Ref.: Proceso No 2021-00050
 Demandante: Cristian A. Murillo Rivera y otros
 Demandados: Serviagricola SAS/ Riopaila Castilla S.A. / Seguros Generales Suramericana S.A.

Asunto: Allegamiento de correo de notificación a Uniagro por parte de Leasing Corficolombiana S.A.

Señor Juez;
 me permito compartirle correo de notificación conforme la ritualidad para tal propósito establecida por la ley 2213 de 2022. Atentamente,
WILSON CHAPARRO
 APODERADO DE LEASING CORFICOLMBIANA S.A. LIQUIDADADA

Responder | Reenviar

Reenviar/ esta mensajería al Lun, 2023-11-20 11:59

Resultados principales

Wilson Chaparro Notificación llamamiento... 2023-11-20 Señores COOPERA... Elementos e... TVL-Contrato ... +2	Omaira Bautista Lopez DATOS CONTRATO 10298 2023-06-02 Buen día Dr. Adjlu... Bandejas de e... CRCL-Solicitud ...
Wilson Chaparro Allegamiento de soporte... 2023-08-01 No hay vista previ... Elementos e... contestacion 20... +11	Todos los resultados
Wilson Chaparro Notificación llamamiento... 2023-11-20 Señor JUEZ DOCE ... Elementos e... TVL-Contrato ... +2	
Wilson Chaparro Allegamiento de soporte... 2023-08-01 No hay vista previ... Elementos e... contestacion 20... +11	

Favoritos

- Your family 1
- Agregar favorito
- Carpetas**
- Bandeja de e... 8764
- Correo no desea... 11
- Borradores 28
- Elementos enviados
- Prospuesto
- Elementos elimin... 1
- Archivo
- Notas 1
- ABOGADOS Y PROC...
- BANCO DE BOGOTA
- correo anterior
- DIAN
- emilce saray
- Flor Alba
- Historial de convers...
- jurisprudencia
- JUZGADOS

19°C Mayor. nubado

ESP LAA | 12:04 p. m. | 17/05/2024

19°C Mayorm. nublado

12:28 p.m. 17/05/2024

ESP LAA

Incidente reparación integr...
Mañana 14:30 convida piso.2

Reunirse ahora

https://outlook.live.com/mail/0/r/AQQIADAwATM3zmVAZ3jMjQ4TESNycTMdACLTAwGqAQAFzYHckUUV8LJdRzFhA2FDbMcQ%3D?ui=es-E58es=E58auth=1

Todas las carpe... < > De: Juzgado 12 Civil Circuito - ... < >

Inicio Vista Ayuda

Nuevo Nuevo Ignorar Bloquear Eliminar Archivar Informar Responder Limpiar Mover Reglas

Etiquetas: Pasos resp... Leído/No Clasificar Marcar Chincheta Posponer Imprimir Descubrir grupos Deseleccionar

Etiquetas: Para mí Me mencións Marcado Importancia alta

Correo Archivos

Tiene datos adjuntos No leído

Todos los resultados

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cau... REMISION AUTOS - NOTIFC... Mié 17:03 https://www.amajud...

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cau... RAD. 2021-00050-00 DTE C... 2023-05-31 Buenas tardes. En ate... Bandeja de e...

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cau... Undeliverable: Solicitud de ... 2023-04-27 Cordialmente. SECRE... Bandeja de e...

Favoritos

- Your family 1
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja de e... 8763
- Correo no desea... 11
- Borradores 28
- Elementos enviados
- Pospuesto
- Elementos elmin... 1
- Archivo
- Notas 1
- ABOGADOS Y PROC...
- BANCO DE BOGOTIA
- correo anterior
- DIAN
- emilce saray
- Flor Alba
- Historial de convers...
- jurisprudencia
- JUZGADOS

RAD. 2021-00050-00 DTE. CRISTIAN ALFONSO MURILLO RIVERA

De: Wilton Chaparro <wchaparro@ingioempresarial.com>
Enviado: miércoles, 31 de mayo de 2023 12:20 p. m.
Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <12ccall@cenodj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Undeliverable: Solicitud de notificación completa proceso 2021-00005 J. 12 C. De Cali

Buenas tardes, en correo anterior solicitamos traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, pues lo único que llegó al correo de la demandada es un correo sin contenido de estas piezas.
Agradezco su colaboración.
Huelga decir que soy el apoderado para el proceso de LEASING CORP/COLOMBIANA S.A. LIQUIDADADA

De: Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <12ccall@cenodj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 27 de abril de 2023 12:23 p. m.
Para: Wilton Chaparro <wchaparro@ingioempresarial.com>
Asunto: Respuesta automática: Undeliverable: Solicitud de notificación completa proceso 2021-00005 J. 12 C. De Cali

Cordialmente, SECRETARÍA JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI Edificio Pedro Elías Serrano Abadía Carrera 10 N° 12-15 Piso 13 Palacio de Justicia Tel. 89068668 Ext. 4122 Santiago de Cali (Valle del Cauca), Colombia. La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 3º del Decreto 306 de 1993. Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999. –Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.- ACUSO DE RECIBIDO. El horario de este buzón electrónico es de LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM, los correos electrónicos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción. correo electrónico: J12ccall@cenodj.ramajudicial.gov.co sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-del-circuito-de-cali AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error, elimínalo y elimínalo cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si se, el destinatario, la reconocione mantener reserva en general sobre la información de este mensaje. sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

ESP LAA

Búsqueda

Inicio Vista Ayuda

Incidente reparación integr...
Mañana 14:30 conviata piso 2

Todas las carpetas...

Reunirse ahora

Ignorar Eliminar Eliminar Activo Bloquear Mover Responder Responder Informar Limpiar Mover Reglas

Descubrir grupos Imprimir Leído / No Clasificar Marcar Chimchea Posponer

Para mí Me menciona Markado Importancia alta

Etiquetas Buscar Deshechar

Correo Archivos Tiene datos adjuntos

Todos los resultados

J

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cauca - Valle del Cauca...
REMISION AUTOS - NOTIFIC...
https://www.ramajud...

Mie 17:03
Bandeja de e...

>

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cauca...
RAD. 2021-00050-00 DTE. C...

2023-05-31
Bandeja de e...

>

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle del Cauca...
Undeliverable: Solicitud de ...

2023-04-27
Bandeja de e...

Correos favoritos

Your family

1

Carpetas

8763

Bandeja de e...

11

Correo no desea...

28

Borradores

1

Elementos enviados

1

Pospuesto

1

Elementos elimin...

1

Archivo

1

Notas

1

ABOGADOS Y PROC...

1

BANCO DE BOGOTA

1

correo anterior

1

DIAN

1

emilce saray

1

Flor Alba

1

Historial de convers...

1

jurisprudencia

1

JUZGADOS

1

RAD. 2021-00050-00 DTE. CRISTIAN ALFONSO MURILLO RIVERA

J

Juzgado 12 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali -<12cccail@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 2023-05-31 16:08

Para: Usted

Buenas tardes.

En atención a su solicitud, adjunto le remitimos link del expediente digital.

760013103001220210005000

Cordial saludo.

Ana María Vélez Villegas
Asistente Judicial

Juzgado Doce Civil Del Circuito
Edificio Pedro Elías Serrano Abadía
Carrera 10 Nº 12-15 Piso 13 Policía de Justicia
Tel. 8986868 Ext. 4122 - 4123
Santiago de Cali (Valle del Cauca), Colombia.

La presente notificación se surte mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. -- Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones --, el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992. Se le advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones--.

ACUSO DE RECIBIDO,

El horario de este buzón electrónico es **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 5:00 PM**, los correos electrónicos que se remitan por fuera de estos horarios se entenderán entregados el día y hora hábil siguiente a su recepción.

Búsqueda

19°C

Mayorm. nublado

Outlook interface showing a list of emails and a detailed view of a specific message.

RV: Solicitud de información y link para audiencia proceso 2012-3650

Elementos enviados

- Gracias doctora, el accionante del 20...
- CAMARA DEC... +2
- Omaira Bautista Lopez informe de nuevos proc... 2024-04-08
Buenas tardes nuevamente doctora. L...
- PODER PROCES... +2
- Juzgado 12 Civil Circuito - Santander ... 2024-04-08
Juzgado 12 Civil Circuito... 2024-04-08
Buenas tardes, agradezco el envío p...
- j12cbuc@endoj.ramajudicial... 2024-04-08
Solicitud de traslado de... 2024-04-08
Reiteración de petición de envío de t...
- Omaira Bautista Lopez: Omaira Bauti... dr 2024-04-08
No hay vista previa disponible.
- [08pctocomba@endoj.ra... 2024-04-08
RV: Solicitud de informa... 2024-04-08
No hay vista previa disponible.
- Marzo
- Juzgado 03 Civil Circuito - Valle... 2024-03-20
Constancia de haber con... 2024-03-20
Señor JUEZ TERCERO (3) CIVIL DEL CL...
- CONSTANCIA D...
- Omaira Bautista Lopez: Omaira ... RADICACION CONTESTA... 2024-03-19

RV: Solicitud de información y link para audiencia proceso 2012-3650

postmaster@outlook.com
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: j08pctocomba@endoj.ramajudicial.gov.co ([08pctocomba@endoj.ramajudicial.gov.co]) El mensaje no se pudo entregar. El sistema ...
Lun 2024-04-08 08:12

Wilson Chaparro
Para: j08pctocomba@endoj.ramajudicial.gov.co
Responder a todos
Lun 2024-04-08 08:12

Solicitud de información y lin...
Elemento de Outlook

postmaster@outlook.com
DSTFEFF0007709@mail.proteccionoutlook.com retransó tus mensajes a las siguientes direcciones de correo: j08pctocoba@endoj.ramajudicial.gov.co ([08pctocoba@endoj.ramajudicial.gov.co]) El mensaje no se pudo entregar. El sistema ...
Lun 2024-04-08 08:05

postmaster@outlook.com
No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: j08pctocomba@endoj.ramajudicial.gov.co ([08pctocomba@endoj.ramajudicial.gov.co]) El mensaje no se pudo entregar. El sistema ...
Lun 2024-04-08 08:05

Wilson Chaparro
Señora JUEZ OCTAVA PRIVAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BAGLÉE S. D. Asunto: Solicitud de link para vincularnos a audiencia de incidente de repara...
Lun 2024-04-08 08:05

Outlook navigation pane with sections: Inicio, Vista, Ayuda, Nuevo, Ignorar, Bloquear, Eliminar Archivar, Informar, Responder, Limpia Mover Reglas, Pasos rápidos, Pasos rápidos.

Prioritarios Otros DATOS CONTRATO 102398

Outlook inbox list showing email details: Your family, Agregar favorito, Carpeta, Bandeja de e..., Correo no desea..., Borradores, Elementos enviados, Presupuesto, Elementos elimin..., Archivo, Notas, ABOGADOS Y PROC..., BANCO DE BOGOTA, correo anterior, DIAN, emite saray, Flor Alba, Historial de convers..., jurisprudencia, JUZGADOS.

Outlook email header: De: Omaira Bautista Lopez, Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023, 10:19 a. m., Para: Wilton Chaparro <wchaparro@higieempresarial.com>, Wilton Chaparro <wchaparro@higieempresarial.com>, Asunto: DATOS CONTRATO 102398, Buen día Dr., yrmación del 2009.

Outlook email body content: Servicio al cliente, Dirección Principal, CRA 39 # 11-128 ACOPI, Teléfono, PBX: 665 1895 FAX: 664 4458, Correo Electrónico, @gitecibolombiano.com

Outlook email body content: Me cuenta., Omaira Bautista López, Liquidador, Leasing Conficolombiano S.A. CFC Liquidado, Carrera 13 # 26 -45 Bogotá D.C., (571) 2683300 Ext. 70103, @gitecibolombiano.com